



INFORME DE OLORES EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN FUENGIROLA



ACOSOL, S.A.



AGOSTO 2014



DESCRIPCIÓN

El principal objetivo de este estudio es medir mediante muestreos in-situ con dos diferentes tipos de adsorbentes y un filtro impregnado para partículas, en tres puntos de emisión de olores de la E.D.A.R. y en tres puntos de inmisión con sus respectivos análisis en laboratorio, que la E.D.A.R. de Fuengirola no emite sustancias olorosas superando los niveles máximos establecidos en la Legislación.

Se ha realizado una representación objetiva de la concentración de olor de las muestras gaseosas usando olfatometría dinámica con evaluadores humanos y de la velocidad de emisión de olores que emanan de fuentes puntuales,



fuentes superficiales con flujo hacia el exterior y fuentes superficiales sin flujo hacia el exterior. Los resultados de este informe se muestran en unidades en base común a las emisiones de olor de los Estados Miembros de la Unión Europea.

La unidad de medida de la Unión Europea es la unidad de medida de olor europea por metro cúbico: OUE/m³. La concentración de olor se mide determinando el factor de dilución requerido para alcanzar el umbral de detección. La concentración de olor en el umbral de detección es, por definición 1 OUE/m³. La concentración de olor se expresa, entonces, en términos de múltiplos del umbral de detección.

El rango de medida es habitualmente de 101 OUE/m³ a 107 OUE/m³ (incluyendo predilección).

